

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

15772 *Resolución de 24 de julio de 2024, de la Dirección General de Justicia de la Consellería de Justicia e Interior, por la que se corrigen errores en la de 8 de julio de 2024, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para acceso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.*

Advertido error en la Resolución de 8 de julio de 2024, de la Dirección General de Justicia de la Consellería de Justicia e Interior, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para acceso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre (BOE y DOGV de 19 de julio de 2024), y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se incluyen en el anexo I de la citada resolución, las plazas que a continuación se relacionan:

Órgano	Función	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma	N.º de plazas
JDO. DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT.	ALICANTE.	C. VALENCIANA	1
JDO. DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	C. VALENCIANA	1
JDO. DE PRIMERA INSTANCIA N.º 28.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA	1
JDO. DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA	1

Como consecuencia de esta rectificación se amplía el plazo de presentación de solicitudes de destino cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (hasta 9 de agosto de 2024 inclusive).

València, 24 de julio de 2024.–La Directora General de Justicia y Autogobierno, María José Adalid Hinarejos.